

LA PLATA, 1 DIC 2008

Visto el Expediente N° 5801-3.753.026/08, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/97, las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 191/02, N° 193/02; N° 234/05; N° 250/05; N° 261/06; N° 269/06; N° 13/07; la Resolución N° 544/07 de la Dirección General de Cultura y Educación y acuerdos celebrados en ese ámbito; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 13/07 "*Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional*" del Consejo Federal de Educación, en su apartado 6. Certificados de Formación Profesional, artículo 27 establece que los *Certificados de Capacitación Laboral* son del ámbito específico de la *Formación Profesional*;

Que el inciso 6.4., Artículo 38 de dicha resolución establece que los Certificados de Capacitación Laboral: "*Acreditan la terminación de cursos orientados a preparar, actualizar, desarrollar o reconvertir las capacidades de las personas para que puedan adaptarse a las exigencias de un puesto de trabajo particular*";

Que cada curso de capacitación laboral está constituido por uno o más módulos cuya aprobación permitirá al alumno certificar capacidades laborales;

Que la incorporación de los cursos de capacitación laboral enriquece la propuesta educativa de la jurisdicción, atento a que el logro de una calificación laboral inscribe en el horizonte del alumno una mejor posibilidad de incorporarse al mundo del trabajo;

Que es un objetivo central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el de fortalecer la política de desarrollo de recursos humanos (RRHH), a fin de sostener y acompañar los procesos de modernización y recuperación de valores culturales, necesarios para el cambio organizacional propuesto;

Que para dicho Ministerio entre las propuestas para la formación de RRHH, se encuentran los cursos de capacitación laboral, cuyo diseño e implementación intentará dar respuesta a las demandas y necesidades identificadas a través de los diagnósticos sociosanitarios regionales y provinciales, y a las áreas críticas del sistema de salud;

Que es necesario el desarrollo de RRHH en el área de Salud Ambiental, a fin de brindar herramientas metodológicas y operativas para un desempeño correcto y seguro en la limpieza y desinfección de las instituciones sanitarias;

Que este curso de capacitación laboral formará personal para realizar la limpieza y desinfección de los establecimientos de salud, aplicando medidas de seguridad y bioseguridad en el manejo de los métodos y equipos de limpieza, y respetando la normativa específica del saneamiento para cada área del establecimiento de salud;

Que se han realizado reuniones con representantes de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud; la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; la Dirección de Formación Profesional; la Dirección de Educación Especial; el Consejo Provincial de Educación y Trabajo; la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional provincia de Buenos Aires; la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina y la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos del Consejo General de Cultura y Educación, para la elaboración de este diseño curricular;

Corresponde al Expediente N° 5801- 3753026/08

Que las direcciones y entidades gremiales antes citadas avalan el proyecto;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 69 de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en Sesión de fecha 26-11-08 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Diseño Curricular del Curso de Capacitación Laboral: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, cuya fundamentación, estructura, módulos y certificaciones, obran como anexo 1 de la presente Resolución y consta de cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Consideraciones para su implementación en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral Especial, que obran como anexo 2, y forman parte de la presente Resolución y consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud del Ministerio de Salud; a la Dirección de Formación Profesional; a la Dirección de Educación Especial; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Unión del Personal Civil de la Nación - U.P.C.N. – de la Seccional Provincia de Buenos Aires; a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

adr

RESOLUCION Nº 5316

ANEXO 1

CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL

CERTIFICACIÓN:

CAPACITACIÓN LABORAL: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Sector de actividad socio-productiva: **SALUD**

Familia Profesional: **SALUD Y AMBIENTE**

Tipo de Certificado: **CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN LABORAL**

Cantidad de horas: **40 horas reloj**

FUNDAMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN LABORAL

La Resolución N° 13/07 “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional” del Consejo Federal de Educación, en su apartado 6. Certificados de Formación Profesional del Anexo establece:

“25. Constituyen Certificados de Formación Profesional aquellos que acreditan la culminación, por un lado, de las trayectorias formativas de Formación Profesional Inicial, y por el otro, de cursos de Formación Continua en la Educación Técnico Profesional.

26. En esta última, a su vez, se distinguen los certificados: a) propios del ámbito de la Educación Técnica, tanto de nivel secundario como de nivel superior que, por estar orientados a la profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal, son considerados de Formación Profesional, de acuerdo con los artículos 13° y 17° de la LETP; y, b) los propios del ámbito específico de la Formación Profesional.

27. Finalmente, en el ámbito específico de la Formación Profesional, se consideran los Certificados de Capacitación Laboral”.

En el inciso 6.4. Certificados de Capacitación Laboral, señala:

“38. Acreditan la terminación de cursos orientados a preparar, actualizar, desarrollar o reconvertir las capacidades de las personas para que puedan adaptarse a las exigencias de un puesto de trabajo particular. No corresponde que estos certificados identifiquen un nivel de certificación, ya que tales acciones formativas no se basan en perfiles profesionales y trayectorias formativas aprobadas por el Consejo Federal de Educación.

39. Las trayectorias formativas correspondientes a los Certificados de Capacitación Laboral y de Formación Continua en el ámbito específico de la Formación Profesional son de definición jurisdiccional y/o institucional y no corresponde la intervención de ningún órgano de gobierno y administración de la ETP de orden nacional o federal. De esta manera, sobre la base de la calidad de la gestión institucional y curricular que acreditan las instituciones inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de ETP, se les otorga mayor capacidad para dar respuesta más integral y rápida a las demandas del mundo de la producción y el trabajo y a las necesidades del desarrollo local y regional”.

FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN LABORAL:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

En los establecimientos de salud, la concentración de gente y la circulación de las personas alteran los ambientes ensuciándolos, contaminándolos o alterando el normal equilibrio ecológico, lo que compromete el estado de salud de las personas que se encuentran en ellos. Por tanto, es preciso recurrir a las acciones generales del saneamiento ambiental y a las específicas del saneamiento de los establecimientos de salud.

El saneamiento de los establecimientos de salud se puede definir por una serie de medidas o acciones sanitarias que tienen como función obtener y/o recuperar la

salubridad ambiental. Para lograr esos objetivos es necesario orientar el conjunto de operaciones ejecutadas por el personal de limpieza en el marco de las normas de higiene y seguridad preestablecidas.

La seguridad e higiene de los establecimientos de salud tienen como finalidad conservar y mejorar la salud y limitar la difusión y el proceso de enfermedades y accidentes. Entre las medidas de saneamiento de estos establecimientos, la limpieza y desinfección de los ambientes deberá ajustarse a normas generales y particulares para cada área y a la aplicación de distintas acciones sanitarias.

De este modo, ante los cambios que se producen en el contexto de los establecimientos de salud y teniendo en cuenta el carácter dinámico de las normas de limpieza y desinfección, es una prioridad asegurar la aplicación de las mismas.

PERFIL PROFESIONAL

Competencia General:

El alumno que haya aprobado este curso estará capacitado para realizar la limpieza y desinfección de los establecimientos de salud, aplicando medidas de seguridad y bioseguridad en el manejo de los métodos y equipos de limpieza. Asimismo, favorecerá la conservación de los equipos de limpieza y respetará la normativa específica del saneamiento para cada área del establecimiento de salud.

Área Ocupacional:

El área ocupacional se define dentro del campo de la salud y en aquellos sectores en los que se requieran acciones sanitarias de limpieza y desinfección.

A. El sector salud en:

- Subsector Público: establecimientos de salud nacionales, provinciales y municipales; centros de salud. Programas Sanitarios.
- Subsector Privado: clínicas, sanatorios, entidades de medicina prepaga, entidades prestadoras de estudios complementarios, SPA, geriátricos.
- Subsector de Obras Sociales.

B. Otros sectores que lo demanden, por ejemplo:

- Sistema Educativo de Gestión Pública y Privada.
- Organizaciones No Gubernamentales (O.N.Gs.) y Gubernamentales.
- Establecimientos Industriales y productivos. Empresas.
- Establecimientos recreativos, turísticos y deportivos: hoteles, aparts hotel, complejo de cabañas, hosterías, posadas, moteles, alojamientos.

DISEÑO CURRICULAR

Familia Profesional: SALUD Y AMBIENTE

REQUISITOS DE INGRESO

El alumno deberá acreditar el dominio de capacidades para la lecto-escritura, la expresión oral y del cálculo matemático básico. Estos saberes pueden haber sido adquiridos dentro del Sistema Educativo o fuera de él. La valoración y acreditación se realizará a través de una evaluación relativa a dichas capacidades por parte de la institución, sin necesidad de solicitar certificado educativo alguno.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La estructura curricular consta de un módulo.

MÓDULO	CARGA HORARIA
HIGIENE Y LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	40 hs.
Total	40 horas reloj

CERTIFICACIÓN

El alumno/a que haya acreditado este módulo recibirá la Certificación: **Capacitación laboral: Limpieza y Desinfección en Establecimientos de Salud**

A continuación se presentan cada uno de los módulos.

MODULO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Carga horaria: 40 horas reloj.

1. Síntesis introductoria:

Una de las tareas centrales de la/el mucama/o en los establecimientos de salud es la de mantener la higiene para preservar las condiciones de salubridad y contribuir al saneamiento ambiental.

Los establecimientos de salud presentan riesgos biológicos, físicos y químicos que pueden afectar tanto a los pacientes y a sus familiares, como a los trabajadores del equipo de salud, en particular a los que realizan los procedimientos de saneamiento.

Por consiguiente, en este módulo se propone el abordaje de contenidos relacionados con las medidas de higiene, limpieza y desinfección, las normas de seguridad y bioseguridad, cuya apropiación resultará imprescindible para que la/el mucama/o de establecimientos de salud pueda evitar riesgos y accidentes para los otros y para sí, durante el desempeño laboral.

2. Expectativas de logro:

Finalizado el cursado del módulo, el estudiante estará capacitado para la:

- Reconocimiento de los riesgos físicos, químicos y biológicos que pueden alterar el equilibrio ecológico en los ambientes sanitarios.
- Aplicación de medidas de seguridad que permitan prevenir los riesgos físicos y químicos existentes en los establecimientos de salud, durante la realización del saneamiento ambiental.

- Realización de las tareas de limpieza y desinfección respetando las normas de bioseguridad e higiene que permitan prevenir los riesgos biológicos presentes en los establecimientos de salud.

3. Contenidos:

Preservación del medio ambiente. Ambiente, definición y alcance. Factores físicos, químicos y biológicos que alteran los ambientes en los establecimientos de salud y formas de corregirlos. Clasificación de los efluentes: sólidos, líquidos y gaseosos. Concepto y tratamiento de residuos patogénicos y peligrosos. Control de vectores biológicos: artrópodos y roedores. Diferenciación entre plaguicidas, insecticidas y raticidas. Toxicidad y prevención de intoxicaciones por plaguicidas.

Higiene, limpieza y desinfección. Conceptualización de higiene. Implicancias para la salud. Diferenciación entre limpieza, descontaminación, desinfección, sanitación y esterilización. Distintos procedimientos. Diferenciación entre limpieza general y especial. Importancia del lavado de manos.

El Office de limpieza. Función y distribución. Limpieza de la ropa hospitalaria: cambio y traslado. Cuidado y conservación de equipos. Registro de actividades diarias.

Limpieza de pisos y habitaciones. Adecuación de procedimientos, equipos y productos de limpieza y desinfección, según los diferentes sectores del establecimiento de salud, uso y disposición. Procedimientos de higiene para la emergencia. Instructivo del inventario de los elementos de las habitaciones.

Prevención de riesgos biológicos. Concepto de microbiología, epidemiología y bioseguridad. Riesgos biológicos existentes en los establecimientos de salud para la tarea de la/el mucama/o. Identificación de las puertas de entrada y vías de transmisión. Enfermedades transmisibles y precauciones frente a: HIV, HBV, HCV, etc. Medidas de protección, inmunizaciones.

Seguridad, riesgo y accidente. Conceptualización. Agentes físicos y químicos. Prevención de riesgos existentes en los establecimientos de salud. Uso de matafuegos y prevención de incendios. Evacuación. Intoxicaciones. Recaudos frente al suministro de energía eléctrica. Protección frente a agentes radiactivos. Señalética y simbología como medios para la prevención de accidentes. Aplicación de distintos tipos de controles y del marco legal. Medidas y elementos de protección personal.

4. Actividades:

Para desarrollar las expectativas de logro que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- **Resolución de situaciones problemáticas:** solicitud de respuestas creativas ante un problema frecuente durante las tareas de saneamiento ambiental propias de la práctica profesional. Aplicación de herramientas conceptuales en la solución.
- **Técnicas de asunción de roles:** selección de actividades de la mucama/o para abordar situaciones complejas o conflictivas.
- **Análisis de casos:** discusión crítica y argumentación conceptual en pequeños ateneos, centrándose en la función de la/el mucama/o frente a los riesgos físicos, químicos y biológicos que pueden presentarse en los ambientes sanitarios.

- **Trabajo grupal:** aplicación de variadas técnicas de animación.
- **Trabajo de campo:** acceso a establecimientos de salud para observar las tareas de saneamiento ambiental, realizadas por las/los mucamas/os.

5. Entorno de aprendizaje:

Para el desarrollo del módulo se requiere disponer de espacios e instalaciones en los que sea posible el trabajo en pequeños grupos, así como de recursos de apoyo para sus actividades tales como rotafolios, marcadores, y pizarras. Se requiere también material bibliográfico y de información sobre problemas propios de su práctica profesional (periódicos, revistas especializadas), etcétera.

El desarrollo del módulo requiere del acceso frecuente a establecimientos prestadores de servicios de salud (centros de salud, hospitales) para el desarrollo de trabajos de campo.

6. Pautas de evaluación:

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Identifica los riesgos físicos y químicos que pueden alterar el equilibrio ecológico en los ambientes sanitarios aplicando, según corresponda, las medidas de seguridad y elementos de protección personal para prevenirlos.
- Diferencia la ubicación de los elementos de seguridad en el lugar de trabajo, tales como: matafuegos, salidas de emergencia, mantas ignífugas, accionamiento de alarmas, etc., según su uso y función, reconociendo las medidas de seguridad y protección propias de su ocupación
- Justifica la importancia de no bloquear las rutas de escape o pasillos con equipos, máquinas u otros elementos que entorpezcan la correcta circulación en espacios públicos.
- Reconoce los riesgos biológicos existentes en los establecimientos de salud y las acciones preventivas en cada caso, según los alcances de su ejercicio profesional.
- Utiliza plaguicidas, insecticidas y raticidas según: diferentes vectores biológicos, uso, función, grado de toxicidad y prevención de intoxicación.
- Aplica normas de bioseguridad para prevenir enfermedades transmisibles, específicas de su ocupación.
- Reconoce la importancia de prevenir enfermedades profesionales y accidentes laborales para su propia salud y la de su entorno laboral.
- Ejecuta el procedimiento de saneamiento ambiental en establecimientos de salud, diferenciando: limpieza, descontaminación, desinfección y esterilización, y proponiendo acciones sanitarias específicas a cada área.
- Clasifica las distintas áreas de los establecimientos de salud: por su ubicación, por su circulación, por su contaminación,
- Usa distintos procedimientos de limpieza según el material a utilizar y los diferentes sectores del establecimiento de salud, reportando el estado de las mismas y preservando los tiempos pautados.

Corresponde al Expediente N° 5801- 3753026/08

- Limpia la ropa hospitalaria, atendiendo a las distintas modalidades de cambio y traslado.
- Fracciona, usa, combina y conserva los distintos productos químicos o físicos que utiliza en la limpieza de los diferentes sectores, atendiendo al tipo de superficie y abrasividad, con procedimientos seguros y sistemáticos.
- Separa los distintos tipos de residuos en los establecimientos de salud, diferenciando residuos de residuos patogénicos y residuos peligrosos.

7. Perfil docente:

Profesional de la Salud con formación específica en los contenidos enunciados en este curso, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

ANEXO 2

CONSIDERACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS, EXTENSIONES, ANEXOS Y SERVICIOS AGREGADOS DE FORMACIÓN LABORAL

Pautas de admisión, permanencia y egreso:

Corresponden las mismas pautas de admisión, permanencia y egreso establecidas en el Anexo III, Ítem 9, Centros de Formación Laboral, de la Resolución N° 3972/02.

Acreditación de Saberes:

Para su concreción en los centros, extensiones, anexos y servicios agregados de Formación Laboral, los módulos de la estructura curricular deberán implementarse con flexibilidad temporal, dando así cabida a los diferentes procesos educativos que requiere la diversidad de los alumnos que cursen estos itinerarios formativos.

Se trata de que cada alumno aprenda en la medida de sus posibilidades los contenidos definidos para cada módulo. Por consiguiente, el único indicador para valorar en qué momento un alumno finaliza un módulo para comenzar otro, es el logro de las expectativas prescriptas.

El alumno que haya aprobado las capacidades correspondientes al módulo del Curso Certificación de la Capacitación laboral en Limpieza y Desinfección en Establecimientos de Salud, recibirá la constancia de acreditación de saberes.

Certificación:

El alumno que haya acreditado la totalidad de los módulos de este Curso de Formación Profesional, recibirá la CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN LABORAL: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Perfil docente:

Profesional con formación superior o universitaria específica en el área enunciada en el módulo correspondiente, con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.